



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Autorización llamado a Licitación Privada Servicio Reparación y mantenimiento Embarcaciones

---

VISTO, la necesidad de efectuar un procedimiento para contratar un servicio de mantenimiento preventivo y/o reparaciones integrales de la flota y/o motores náuticos del Parque Nacional Nahuel Huapi, cuyas actuaciones han recaído en el EX-2018-35671363-APN-DGA#APNAC; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, la solicitud que originó el expediente citado en el visto proviene del Gpque. Ricardo Pereyra perteneciente a la Coordinación Sistema de Senderos de Montaña –GDE: NQ2018-19915440-APN-PNNH#APNAC-.

Que, según lo mencionado en la solicitud, el pedido se fundamenta en la importancia de mantener en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, todas las embarcaciones que se encuentren operativas para poder afrontar los trabajos de rutina, controles y traslados, garantizando así la seguridad de las personas y la integridad de los ecosistemas.

Que, actualmente varias embarcaciones no se encuentran en condiciones operativas por falta de mantenimiento y/o reparación.

Que, para lo expuesto se ha estimado una erogación presupuestaria de Pesos CUATROCIENTOS MIL.- (\$ 400.000.-), monto que permite efectuar una Licitación Privada.

Que, dicha erogación se encuentra dentro del límite dispuesto por Resolución HD N° 261/16.

Que, por el Departamento de Administración se tomaron los recaudos presupuestarios a fin de afrontar la erogación resultante para el presente y próximo ejercicio.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conteniendo éste las especificaciones técnicas señaladas por la coordinación mencionada en el primer considerando.

Que, la presente contratación halla su encuadre legal en lo determinado por el Artículo 25, Inciso c), del Decreto N° 1023/01, y el Artículo 12 del Decreto N° 1030/2016, reglamentario para las contrataciones del

Estado.

Que, la presente se encuentra dentro de los límites establecidos por la Resolución HD N° 227/14 y sus modificatorias Resoluciones N° 327/16 y 202/17 del Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales, y la Disposición N° 355/2017.

Que, el Departamento de Legal y Técnica, a través de su División de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución HD N° 410/16.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL  
PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a Licitación Privada, para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o reparaciones integrales de la flota y/o motores náuticos del Parque Nacional Nahuel Huapi, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares creado a los efectos del presente procedimiento-IF-2018-37661497-APN-PNNH#APNAC-.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. TOMEN conocimiento la Coordinación Sistema de Senderos de Montaña y la División Contrataciones y Servicios dependiente del Departamento de Administración. Hecho, gírese al Departamento de Administración para la prosecución correspondiente.